

Genoveva Santana García se ha dictado propuesta de auto de fecha 10 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Pascual Pereira con DNI n.º 45682675-Y, en situación de insolvencia por importe de 3.386,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—76.251.

EL BOSQUETO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reactivación de sociedad disuelta

Se hace público que con fecha 13 de diciembre de 2007, la Junta general extraordinaria de la entidad El Bosqueto, Sociedad Anónima, ha acordado la reactivación de la compañía y, por consiguiente, el cese del período de liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de separación que corresponde a los accionistas que no han votado a favor del acuerdo de reactivación, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de reactivación.

Asimismo, se informa a los acreedores de El Bosqueto, Sociedad Anónima, sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de diciembre de 2007.—Doña Elena Lis Ortega, miembro del órgano de administración.—77.386.

EMPRESA JUAN-CARLOS RODRÍGUEZ CUETO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Suárez Becerra, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 10 de diciembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Empresa Juan-Carlos Rodríguez Cueto con N.I.F. 10.589.927-Z en situación de insolvencia total por importe de 4.609,65 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Oviedo, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—76.363.

ERAGIN EGINTZA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 26 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, su disolución y la apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador.

Getxo, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador, José Luis Padura Bilbao.—77.349.

EVENTOS Y BANQUETES DE TENERIFE, S. A.

(En liquidación)

Se publican los siguientes acuerdos:

1. Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el período de liquidación.

2. Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 5 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad aprobándose el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja Euros	7.618,10
Deudores	655.425,18
Total activo	663.043,28
Pasivo:	
Capital Social	600.000,00
Reservas	75.760,88
Pérdidas	-12.717,60
Total pasivo	663.043,28

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2007.—Liquidador, Francisco J. Merino Moreno.—76.205.

FUTUR HOTEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FUTUR HOTEL DOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales de las sociedades «Futur Hotel, Sociedad Limitada» y «Futur Hotel Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 15 de noviembre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Futur Hotel Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Futur Hotel, Sociedad Limitada).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de octubre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—«Futur Hotel, S. L.» Secretario del Consejo de Administración, D.ª María Teresa Aguirre Osteriz.—«Futur Hotel Dos, S. L.», sociedad unipersonal, Administrador único, D.ª María Teresa Aguirre Osteriz.—77.560. 1.ª 26-12-2007

GESTIÓN PATRIMONIAL INMAC, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de reactivación de sociedad

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 10 de diciembre de 2007, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad, reactivar la sociedad, dejando sin efecto el acuerdo de disolución adoptado en fecha 28 de junio de 2007, dando en consecuencia, por finalizado el período de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Alfonso de Gea Celda.—76.335.

HELADOS ARTESANOS, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos prevenidos en los artículos 274, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de fecha 5 de diciembre de 2007 acordó, por unanimidad, aprobar su disolución y liquidación simultáneas con el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	301.256,85
Total Activo	301.256,85
Pasivo:	
Capital Social	150.250,01
Reservas	151.006,84
Total Pasivo	301.256,85

Cuota de liquidación 12,05 euros por acción.

Jijona, 13 de diciembre de 2007.—Liquidador, José Sanchis Sirvent.—76.334.

HOSTYOCI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SARUBI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Sarubi, S.L.» en «Hostyoci, S.A.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007.

Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joaquín Rubio Mangado.—76.596. 2.ª 26-12-2007